



**DECRETO DE CREACIÓN DE LA MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO
DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DEL
ARMA DE ARTILLERÍA**

**CARLOS JESÚS MONTES HERREROS
EN VIRTUD
DE LOS ACUERDOS ENTRE EL ESTADO ESPAÑOL Y LA SANTE SEDE
Y DE LOS ESTATUTOS PROPIOS DEL ARZOBISPADO CASTRENSE,
ORDINARIO CASTRENSE DE ESPAÑA.**

Durante quinientos años los componentes del Arma de Artillería han venerado a la mártir Santa Bárbara con gran piedad y cariño. Han celebrado cada año su patronazgo, la han tenido presente en las diferentes vicisitudes de la vida y la han implorado en sus necesidades.

Por tanto, el próximo año 2022, cumpliéndose el Quinto Centenario de su patronazgo, este Arzobispado Castrense de España, no puede dejar pasar dicha efeméride sin otorgarle el recuerdo y la solemnidad merecidos.

Unidos a nuestro Santo Padre el Papa Francisco, que ha decretado el Año Jubilar de Santa Bárbara como patrona de nuestra Artillería, nuestra jurisdicción particular castrense se fortalecerá pastoralmente con un tiempo de preparación y reafirmación en la fe, a través del camino de los santos, que nos llevan a Cristo por medio de la vivencia del Evangelio.

En la Iglesia, como en el ámbito de las Fuerzas Armadas, cobran especial importancia los signos y los símbolos; así, a lo largo de la historia, diversos acontecimientos han quedado plasmados en diferentes concreciones que les recuerdan permanentemente, como es el caso de las distintas medallas y cruces conmemorativas de hechos relevantes.

Por todo lo anterior DECRETAMOS la creación de la condecoración denominada "MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA ESPAÑOLA", conforme a las normas que se expresan a continuación:

1. Objeto de esta condecoración:

Crear una distinción para reconocer públicamente la celebración del Quinto Centenario de Santa Bárbara como Patrona del Arma de Artillería.

2. Personal que la puede recibir:

a) Por derecho propio:

- Todos los Artilleros en cualquier situación administrativa.
- Antiguos artilleros de reemplazo.
- Alumnos de la Academia de Artillería.
- Señoras de Santa Bárbara.

b) El personal, asociaciones o instituciones considerados especialmente acreedores de esta distinción tras valoración de los méritos por el Arma de Artillería o por iniciativa propia de concesión del Arzobispo/Ordinario Castrense.

c) Capellanes Castrenses españoles en cualquier situación administrativa.

3. Procedimiento para la concesión de la Medalla del Quinto Centenario.

La solicitud se realizará mediante instancia (modelo en anexo II), debiendo acreditarse las situaciones que diesen lugar a la concesión.

El modelo de instancia se podrá descargar desde la página web del Arzobispado Castrense.

Una vez cumplimentada, será remitida a la dirección memorial-artilleria@et.mde.es del Arma de Artillería para su comprobación y trámite.

Las instancias del personal referido por el punto 2 c) se remitirán directamente al Arzobispado Castrense.

La concesión de la distinción será otorgada por el Arzobispo/Ordinario Castrense, a los solicitantes con derecho a la misma.

En cualquier caso las solicitudes de concesión de esta recompensa deberán tener entrada antes del 4 de diciembre de 2022 a las 23:59 horas. Pasada esa fecha no se realizará ninguna concesión.

4. Comunicación e imposición de la Medalla del Centenario.

Una vez concedida se remitirá al interesado la cédula acreditativa correspondiente en formato digital al correo electrónico desde el que se envió la solicitud.

La imposición de la medalla se realizará, a ser posible, por los Capellanes Castrenses con motivo de algún acto relacionado con el Arma de Artillería, en particular, con ocasión de la festividad de su Excelsa Patrona Santa Bárbara.

5. Descripción de la Medalla (anexo I):

Anverso: Medalla oval de oro con su centro circunscrito a una corona partida de laurel frutado y de palma, unida en la punta por una cinta y acompañada de dos bombas de mano flamantes en los costados y de una pila de balas ordenadas 1-2-3 en su punta. Acolados en aspa, dos cañones negros ornamentados en el brocal y de la escocia al cascabel, de oro, llevando, por encima de la escocia, el que está en barra, la cifra "1522" y el que está en banda, la cifra "2022". Todo el conjunto timbrado de corona real de lo mismo y forrada de esmalte rojo. Se une a la medalla mediante dos volutas convergentes en la base de la corona.

El centro es de esmalte rojo con la figura de Santa Bárbara coronada, sujetando con la diestra un cáliz y saliente de él, la Sagrada Forma y con la siniestra, la palma del martirio y una espada. A la diestra de la Santa y a sus pies sobre terraza, una torre cerrada aclarada de tres ventanas en palo. Todo ello en oro.

Reverso: Lo mismo que en el anverso, pero totalmente en oro, sin las bombas flamantes ni las cifras en los cañones. La corona es de palmas y de laurel frutado.

El centro del reverso es de esmalte negro con el emblema del Arzobispado Castrense de España de oro en el abismo y en orla la leyenda "SANTA BÁRBARA, 500 AÑOS CON SUS ARTILLEROS" de lo mismo.

Cinta: La condecoración pende de una cinta partida longitudinalmente roja y negra.

Especificaciones técnicas según anexo.

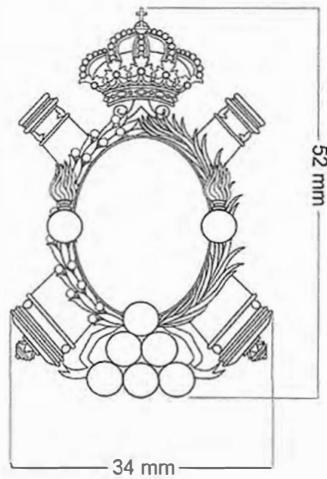
Publíquese en el Boletín Oficial del Arzobispado Castrense.

Dado en Madrid, a 4 de diciembre del año 2021, solemnidad de Santa Bárbara, Patrona del Arma de Artillería.



ANEXO I

MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA
COMO PATRONA DEL
ARMA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DE TIERRA



ANEXO II

**MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE
SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DE LA ARTILLERÍA
ESPAÑOLA**

D/D^a _____

(Nombre y apellidos)

(Empleo, si procede)

(correo electrónico)

EXPONGO

A V.E.R. / V.I. que siendo / habiendo sido (*poner el motivo que le hace acreedor a la condecoración*)

CONSIDERO

Que cumpla las disposiciones prescritas en el punto 2.a) del Decreto de creación de la Medalla Conmemorativa del Quinto Centenario de Santa Bárbara como Patrona del Arma de Artillería del Ejército de Tierra. Por lo cual

SOLICITO

A V.E.R. / V.I. se digne concederme la MEDALLA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DE SANTA BÁRBARA COMO PATRONA DEL ARMA DE ARTILLERÍA DEL EJÉRCITO DE TIERRA

Lugar y fecha

Firma

EXCMO. Y RVDMO. SR. ARZOBISPO CASTRENSE DE ESPAÑA /
ILMO. Y RVDMO. SR. ORDINARIO CASTRENSE DE ESPAÑA